



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** ÁNGEL ROBERTO ZOZAYA BRICEÑO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO. -----

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL C. CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE (sic). -----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/49/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Ángel Roberto Zozaya Briceño, por su propio y personal derecho como ciudadano, "...POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, TALES COMO LO SON LA EQUIDAD Y ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN..." (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy seis de septiembre de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día de hoy **seis de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/49/2021.

**PROMOVENTES:** ÁNGEL ROBERTO ZOZAYA BRICEÑO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO.

**PARTES DENUNCIADAS:**

- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO.
- Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

**ACTO IMPUGNADO:** "POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, TALES COMO LO SON LA EQUIDAD Y ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN" (*sic*).

Con fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, la María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** En atención al acuerdo de fecha seis de septiembre de la presente anualidad dictado por el magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/49/2021, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno de forma virtual; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción I de la Ley



Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento Interior de Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y punto de acuerdo CUARTO del Acta 9/2020 de sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; cítese a la y los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública virtual de pleno, el día miércoles ocho de septiembre de la presente anualidad a las quince horas a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX.-----

**SEGUNDO:** Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la secretaría general de acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, MEX



MAGISTRADO PRESIDENTE

ACUERDO DE FECHA Y HORA DE SESIÓN PÚBLICA.

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (6 de septiembre de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----  
